III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60 COBEÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 15/2026, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con bajas de créditos no comprometidos, por acuerdo del Pleno de fecha 1 de octubre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cobeña, a 1 de octubre de 2026.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(03/15.996/26)

BOCM-20261005-60